SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 –1870

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 13 de abril del 2023.

RESOLUCIÓN N° 31 /2023

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÒNICO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023, "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO", CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO: La Nota N° 292 de fecha 13 de abril de 2023, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2, donde solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrònico de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023 "Adquisición de toner, cartuchos y tintas para unidades componentes del Comando del Ejercito" – ID N° 430.529, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por Constitución Nacional. -

Que el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33 Elaboración del Pliego de bases y condiciones, expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa..*

Que el Dictamen N° 51 de fecha 12 de abril de 2023 de la Asesoria Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el expediente a la Máxima Autoridad a efectos de que se dicte la Resolución solicitada.

POR TANTO; en atención a lo precedentemente expuesto y a la autoridad conferido por la ley:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y demás documentos de la mencionada Licitación.

2°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023, "Adquisicion de toner, cartuchos y tintas para unidades componentes del Comando del Ejercito",** y su correspondiente publicación. -

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército